

SI SE REHUSA A FIRMAR EL CONTRATO DE COMPORTAMIENTO

- El transgresor o transgresora está decidiendo romper la relación con la iglesia y no podrá estar en comunicación ni asistir a eventos de la iglesia hasta que firme el contrato de comportamiento.
- Las personas que asistan a la reunión inicial deben firmar un documento que testifica que el transgresor o transgresora se niega a firmar. El transgresor o transgresora debe recibir una carta certificada donde se especifica el proceso de su participación en actividades de la Iglesia.
- Manda copias por correo certificado de toda la documentación a tu Superintendente de Distrito y a la oficina del Obispo. El Superintendente y el pastor o pastora revisarán el proceso con el rector.
- Llamar una reunión con el equipo de liderazgo pidiendo estricta confidencialidad:
 - Presidente y Comité SPRC
 - Administradores de la Iglesia
 - Líder Laico
 - Empleados
 - Conserjes
- Reitera que los límites profesionales apropiados son tomados muy seriamente en la Iglesia Metodista Unida. Afirma la necesidad de que los congregantes mantengan un comportamiento saludable y de respeto mutuo con y hacia aquellos en liderazgo.
- Tengan un plan de respuesta y comunicación en caso de que el transgresor o transgresora se presente en la propiedad de la Iglesia durante servicios o programas y/o contacta a los líderes de la Iglesia.

SI EXISTE COQUETEO (ATRACCION MUTUA)

- Nombra y confiesa tu participación en la confusión de límites y tu papel como pastor o pastora. Nombra los mensajes mixtos.
- Arrepiéntete e identifica tu papel como pastor o pastora y tu responsabilidad de mantener relaciones saludables y profesionales con la congregación. Pide disculpas por la confusión y el daño que tu comportamiento ha hecho a la relación con el o la congregante.
- Reconcíliate e identifica los límites que se deben marcar y los comportamientos inapropiados que deben parar inmediatamente. Pastores y pastoras- Habla con un confidente maduro para hablar de cuáles serán los límites claros que debes implementar.

Es importante tener alguien con quien puedas rendir cuentas y hablar de los límites profesionales necesarios en ministerio.

A QUIEN CONTACTAR

Si usted quiere hablar con alguien acerca de susopciones para tomar acción en respuesta a un acoso sexual, puede contactar a cualquiera de estas personas:

SUPERINTENDENTES DE DISTRITO

EAST – Rev. DR. Vic Casad
(903) 439-1117
ds@ntceastdistrict.org

METRO – Rev. Debra Hobbs Mason
(214) 941-7712
dmason@ntcumc.org

NORTH CENTRAL – Rev. DR. Ron Henderson
(469) 342-6864
rhenderson@ntcumc.org

NORTHWEST – Rev. Todd Harris
(940) 767-6621
harris@ntcumc.org

EL EQUIPO CART

Rev. Cammy Gaston
Center for Leadership Development Director
(972) 526-5006
cgaston@ntcumc.org

Rev. Liz Greenwell
CART Crisis and Care Team Coordinator
(972) 526-5040
greenwell@ntcumc.org

*Si deseas tener una conversación confidencial con una persona fuera del proceso oficial para ayudarte a discernir los siguientes pasos, puedes contactar a:

Margaret Nicholson, Líder de Personas de Auxilio
(214)450-7457- mag7958@sbcglobal.net



**ACOSO SEXUAL POR
CONGREGANTES:
LO QUE DEBES SABER**

ACOSO SEXUAL POR CONGREGANTES: LO QUE DEBES SABER

“La conducta sexual inapropiada es una traición a la confianza sacra que debe de haber en una relación ministerial. Es inapropiada cuando un/una laico (a) o clérigo (a) se involucran de manera sexual dentro de una relación que debe mantenerse estrictamente ministerial (pagada o gratis) . Puede incluir abuso infantil, abuso sexual hacia un adulto, acoso, violación, comentarios sexuales (verbales o visuales), acaricias no deseadas, el uso de materiales sexuales como la pornografía, abuso sexual de un menor o de alguien que no tiene la capacidad de consentimiento y el mal uso de la autoridad ministerial para aprovecharse de la vulnerabilidad de alguien. Se considera un comportamiento criminal en algunas naciones, estados y comunidades. (The Book of Resolutions 2016, #2044)

El acoso sexual incluye, pero no está limitado, a un ambiente hostil y/o abusivo como resultado a la discriminación de género. En contraste a una comunidad segura, el acoso sexual crea condiciones de trabajo inapropiadas cuando ocurre en nuestra sociedad. El acoso sexual crea desigualdad entre género, naturalmente dañando el respeto mutuo entre hombres y mujeres. La atención sexual no deseada es inapropiada y es discriminatoria. El acoso sexual interfiere con la misión moral de la Iglesia” (The Book of Discipline 2016, ¶ 161.J)

PASOS QUE TOMAR SI EXISTE UNA VIOLACION DE LIMITE

Las personas en posiciones ministeriales tienen la responsabilidad de mantener límites profesionales y apropiados en todo momento. Pero si usted es un clérigo, clériga o algún otro líder de la iglesia y se ha topado con violaciones de límites o acoso sexual por un laico o laica, usted puede seguir este PROCESO para mantener y reiterar límites profesionales apropiados.

- El pastor o pastora percibe un avance o insinuación sexual
- El pastor o pastora necesita establecer límites profesionales
- Identifica tu papel como pastor o pastora
 - “Yo soy tu pastor/a”
 - “Como tu pastor, yo...”
 - o “La Iglesia Metodista toma este tipo de conducta muy seriamente y lo considera acoso sexual...”
- Afirma que ustedes son parte de una comunidad, no solo existe el “tú y yo” en este contexto.
 - “Tenemos una relación y responsabilidad con la congregación, denominación, llamado y responsabilidades...”
 - Ayúdales a entrar en consciencia acerca del contexto social en el que se encuentran, recordándoles que los dos tienen una responsabilidad y papel importante en la Iglesia.
 - Luego afirma que “No puedo ser tu pastor/a si...”
- Luego afirma que “No puedo ser tu pastor/a si...”
- Informa a tu Superintendente de Distrito. ¿Qué pasó? ¿Dónde? ¿Cuándo? (incluye día y hora) ¿Quién? ¿Cuál fue el avance o insinuación sexual? ¿Verbal o comportamiento físico? ¿Hubo testigos? ¿Qué pasó después de establecer los límites?
- Si el contexto de la violación de límites ha activado una crisis, llama a la Directora del Centro de Desarrollo de Liderazgo para comenzar el proceso con CART.

SI EL COMPORTAMIENTO INAPROPIADO CONTINUA

- Re- establece los límites. Infórmale que no se reunirán en privado. Explícale que alguien estará en la iglesia cuando se reúnan y que la confidencialidad de la reunión se mantendrá aún con la tercera persona presente.

SI LA VIOLACION DE LIMITES PERSISTE

Pide una reunión informal con el propósito de clarificar de manera comunal el papel y la responsabilidad del pastor o pastora y el comportamiento apropiado de los congregantes. En la Conferencia del Norte de Texas esta reunión es normalmente facilitada por CART. Invita a tu Superintendente de Distrito, al transgresor o transgresora y al presidente del SPRC.

Infórmale a tu Superintendente de Distrito el propósito, lugar, quién va a asistir y el plan para comunicarse durante y después de la reunión, etc. Pregúntale si es apropiado (y sabio) tener una conversación con el Rector o Rectora de la Conferencia Anual en este momento. El Rector o Rectora puede tener recomendaciones y sugerencias.

El transgresor o transgresora puede traer a un amigo, amiga o familiar- alguien de su confianza. La persona que acompañe será alguien que pueda reflexionar y apoyar, no necesariamente un consejero legal.

El presidente del SPRC guardará la información clara y factual.

La meta es llegar a una resolución con límites CLAROS de cómo comportarse apropiadamente e identificar porqué es necesario tener estos límites. Prepara un “Contrato de Comportamiento” en el que identificas tus necesidades como pastor o pastora y donde nombras los comportamientos y/o comentarios inapropiados que deben parar. Todos los que estén presentes deben de estar de acuerdo con el contrato, firmar y comprometerse a orar y mantener la confidencialidad del documento y la situación.

Si lo crees necesario, planea una reunión de seguimiento para clarificar y/o rendir cuentas.

Manda una carta a todos los que estuvieron involucrados. Escribe los detalles de la resolución (si es que se alcanzó) y agradece a todos por su apoyo y oraciones.